

EXENTO

DECRETO N.° **5928**/ 2024
ARICA, 13 de junio del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

- Oficio ID.2763931 del Ministerio de Economía con fecha de recepción en Oficina de Partes de la D.A.F 11 de junio del 2024, solicitando permiso para la Feria Espacio Líder, el cual adjunta los siguientes documentos e información:
 - Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cédulas de Identidad, firmado por los participantes.
- Copia de Consentimiento de Walmart Chile que autoriza la instalación de la Feria.
- Copia timbrada por Seremi de Salud con fecha 10 de junio 2024.
- Correo electrónico de fecha 12 de junio del 2024 de Manuel Álvarez de INDAP, indicando que el Sr. Dardo Valdez se retira y participara el Sr. Sergio Figueroa.
- Correo electrónico de fecha 13 de junio 2024 de Manuel Álvarez de INDAP, indicando que la Sra. Adelaida Gutiérrez Marca se retira y participara Doña Daniela González Marca.

DECRETO:

AUTORIZA, la actividad comercial de "**Feria Espacio Líder**" ubicado en Diego Portales N°2291, del 13 al 16 de junio del 2024 de 08:00 a 20:00 Hrs. en las instalaciones del Supermercado Líder contando con 10 emprendedores el cual se identifica en la siguiente nomina:

N°	NOMBRE	RUT	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Lucy Fernández Ángel		Plantas y Suculentas.
2	Daniela González Marca		Hortalizas, Frutas y Hierbas.
3	Delia Quelca Flores		Artesanías en Fibras de Alpaca.
4	Sergio Figueroa Vine		Alimentos Procesados.
5	María Moroso Moroso		Plantas y Suculentas.
6	Lorena Gregorio Calle		Hortalizas y Frutas.
7	Yolanda Acuña Acuña		Plantas.
8	Ema Jiménez Subieta		Hortalizas y Plantas.
9	Olga Huanca Delgado		Hortalizas y Frutas.
10	Otilia Mamani Castro		Frutillas.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico , habilitado por el encargado de la actividad, Sr. Ángelo Taliercio Alfaro y Manuel Álvarez Trigo

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMÍREZ
ALCALDE DE ARICA (S)